

RESOLUCIÓN 2511/2018, de 3 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, procede publicar las listas de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1º. Aprobar las listas de aprobados por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, aprobados por Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, según se relacionan en los Anexos de la presente Resolución.

2º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página Web del mismo, el viernes 3 de agosto de 2018.

3º. En el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, las personas aprobadas deberán presentar a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra la siguiente documentación, dirigida a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos:

a) Acreditación de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica de Educación, requisito que deberá poseerse, en todo caso, antes del 4 de abril de 2018, fecha en la que finalizó el plazo de presentación de instancias del presente procedimiento.

b) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

4º. En el caso de personas que hayan participado por varias especialidades del mismo o de distintos Cuerpos, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución:

a) En el caso de personas que hayan superado el concurso-oposición por dos o más especialidades e idiomas del mismo Cuerpo a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, deberán ejercitar opción por una de las especialidades e idiomas, mediante instancia presentada a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra dirigida al Director del Servicio de Recursos Humanos, renunciando a todos los

derechos que pudieran corresponderles por su participación en otras especialidades e idiomas.

De no realizar esta opción, se entenderá que optan por la especialidad e idioma en la que han obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición.

b) En el caso de personas que hayan superado el concurso-oposición por dos o más especialidades de distintos Cuerpos a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, deberán optar por ser nombradas funcionarias en prácticas en uno de dichos Cuerpos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en el procedimiento selectivo del otro Cuerpo docente, mediante instancia presentada a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra dirigida al Director del Servicio de Recursos Humanos.

5º. En el caso de personas que habiendo superado el concurso-oposición aprobado mediante la presente convocatoria, hayan superado, asimismo, el concurso-oposición para el ingreso en el mismo o distinto Cuerpo en otra Administración Educativa y opten por ser nombrados funcionarios en prácticas en esta última, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, deberán presentar instancia a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra dirigida al Director del Servicio de Recursos Humanos renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en la presente convocatoria. De no realizar esta renuncia, el no acudir al acto público de elección de destinos de los funcionarios en

prácticas o la aceptación del nombramiento como funcionario en prácticas en otra Administración Educativa se entenderá como renuncia tácita al presente concurso-oposición.

6°. En el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, los aspirantes seleccionados a través del procedimiento selectivo de acceso podrán ejercitar las opciones previstas en la base undécima, apartados 2 y 4, de la convocatoria, mediante instancia dirigida al Director del Servicio de Recursos Humanos.

7°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa y a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos, indicando a las personas interesadas que contra la misma podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, tres de agosto de dos mil dieciocho

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Francisco Javier Iglesias Álvarez